

**III. OTRAS DISPOSICIONES****AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 29 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de energías renovables de uso térmico en el sector residencial, en ámbitos no urbanos, así como la selección de las entidades colaboradoras que participarán en su gestión, y se procede a la convocatoria para el año 2024, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Plan estratégico de la PAC 2023-2027 en Galicia (códigos de procedimiento IN421H e IN421P).*

Advertidos errores en dicha resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 29, de 9 de febrero de 2024, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 11965, en el apartado a).v.2º del punto 1 del artículo 13, donde dice:

«(...) Deberán incluir, como mínimo, el NIF, nombre y dirección de la empresa oferente, el nombre o razón social de la empresa solicitante de la ayuda, la fecha de expedición y una descripción detallada de los conceptos ofertados. Para que la descripción de los conceptos se considere detallada deberá incluir en el caso de obra civil e instalaciones, la relación pormenorizada y cuantificada de las unidades de obra que incluye; en el caso de suministro de maquinaria y equipos, su marca, modelo, así como características técnicas, y, en el caso de prestación de servicios, la descripción detallada de estos».

Debe decir:

«(...) Deberán incluir, como mínimo, el NIF, nombre y dirección de la empresa oferente, el DNI/NIE, nombre y dirección del solicitante de la ayuda, la fecha de expedición y una descripción detallada de los conceptos ofertados. Para que la descripción de los conceptos se considere detallada, deberá incluir, en caso de obra civil e instalaciones, la relación pormenorizada y cuantificada de las unidades de obra que incluye, en caso de suministro de maquinaria y equipos, su marca, modelo, así como características técnicas y, en caso de prestación de servicios, la descripción detallada de los mismos».

